

\* Número 362

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente, para el ejercicio de 1983, la modificación de las siguientes ordenanzas y tarifas, en su caso:

1.1. Nombre del tributo: Servicios del Matadero Municipal.

1.2. Naturaleza y fundamento: Derechos y tasas.

1.3. Modificación introducida: Texto ordenanza y tarifas.

1.4. Incremento medio de la tarifa: 15,21 por ciento.

1.5. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

2.1. Nombre del tributo: Servicio de recogida de basuras domiciliarias o residuos sólidos urbanos.

2.2. Naturaleza y fundamento: Derechos y tasas.

2.3. Modificación introducida: Tarifas.

2.4. Incremento medio de la tarifa: 8 por ciento.

2.5. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

3.1. Nombre del tributo: Gastos suntuarios.

3.2. Naturaleza y fundamento: Impuesto.

3.3. Modificación introducida: Adaptación de la ordenanza a lo dispuesto en el Real Decreto 1.156 de 1980, de 13 de junio.

3.4. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

4.1. Nombre del tributo: Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

4.2. Naturaleza y fundamento: Impuesto.

4.3. Modificación introducida: Texto ordenanza y tarifas.

4.4. Incremento de la tarifa: 10 por ciento sobre cuota mínima.

4.5. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación.

San Pedro del Pinatar, 18 de enero de 1983.—El alcalde.

\* Número 372

**CALASPARRA**

Don Francisco Javier Pérez Mayo, alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que se convoca concurso público para la redacción del proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial Oeste, a desarrollar sobre una superficie de 102.281 m<sup>2</sup>, con presupuesto de 1.431.934 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses.

El proyecto se abonará tras la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional de 28.638 pesetas, equivalente al 2 por ciento del presupuesto indicado, y demás documentación exigida. La fianza definitiva será del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de proposiciones se verificará en el lugar, día y hora que se señalan en el anuncio correspondiente, ante la Mesa de contratación constituida al efecto.

**Modelo de proposición:**

Don ....., con D. N. I. número ..... y domiciliado en ....., calle ....., al objeto de comunicaciones tengo a bien:

a) Comprometerme por mis representantes y por mí mismo a ajustarme al pliego de prescripciones técnicas y al de cláusulas administrativas en la realización del trabajo consistente en la redacción del proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial Oeste.

b) Que nos comprometemos a realizar el trabajo objeto de esta contratación en la cantidad de ..... (en letra y en cifras).

..... de ..... de 198.....

Calasparra, 20 de enero de 1983.—El alcalde.

\* Número 286

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación directa de las obras de «Construcción de una pista polideportiva en La Costera y una pista de voleibol en El Berro», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, para examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 11 de enero de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 152

**LORCA****EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 390-82 se ha promovido expediente a instancias de don Francisco Moreno Marín para instalación de una descadería en la calle Granero, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 29 de diciembre de 1982. El alcalde, José López Fuentes.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA